



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

1766 Emplazamiento de las personas que puedan resultar interesadas en el recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena bajo el procedimiento ordinario 490/2024. Expediente n.º: 137/2025.

Ha sido interpuesto por Comunidad de Propietarios Nueva Ribera Fase I recurso contencioso-administrativo que se sustancia bajo el Procedimiento Ordinario 490/2024 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena.

El escrito de interposición de recurso refiere que se presentó escrito solicitando la declaración de nulidad y recurso de reposición frente a la concesión de licencia en la parcela 14 del Plan Parcial Nueva Ribera Fase B de Los Alcázares.

A este respecto, en fecha 20-10-2024 se dictó la resolución n.º 3935/2024 por la Concejal delegada de modernización y transformación urbana que concede licencia municipal de obras (34/2024) a la mercantil Agrourbana Levante, Sociedad Limitada para la construcción de nueve viviendas unifamiliares y piscinas con emplazamiento en calle Proa, parcela 14, de la Fase B del Plan Parcial Nueva Ribera, en el término municipal de Los Alcázares, en base al "Proyecto Básico Modificado de 9 viviendas unifamiliares y piscinas" redactado por el Arquitecto D. José Francisco Sánchez Cánovas.

Establece el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándolos para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

Desconociéndose la identidad de los eventuales adquirentes de viviendas que puedan ser erigidas al amparo de la licencia municipal reseñada así como de los titulares de derecho sobre las mismas, al amparo del artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas procede la publicación del emplazamiento en el Diario oficial correspondiente.

Por lo anterior, y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local a la Alcaldía-Presidencia, puesto en relación con el artículo 49 de la Ley 29/1998, dispongo emplazar a las personas que puedan resultar interesadas en el indicado recurso contencioso-administrativo para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Los Alcázares, 26 de marzo de 2025.—El Alcalde, Mario Ginés Pérez Cervera.